## Anexo i

**Autoliquidación y Orden de Transferencia**

*Datos personales (los mismos que los recogidos en la solicitud de evaluación):*

DNI……………………………………………………………….…………………………

Primer apellido ………………………………………………………………………

Segundo apellido.………………………………............……………………….

Nombre…………………………………………................……………………….

*Evaluaciones solicitadas (elegir una o ambas de las siguientes dos opciones):*

Opción 1: A*creditación a* Profesor/a Contratado Doctor/a y Profesor/a de Universidad Privada Doctor/a.

Opción 2: A*creditación a* Profesor/a Ayudante Doctor/a.

*Autoliquidación de la tasa:*

Cuota total a ingresar (aplicar una cuota por cada opción de evaluación solicitada): ……..€

*Datos de la orden de transferencia:*

Campo «Concepto»: (poner DNI y nombre y apellidos del o la solicitante): ......................................

Fecha de ordenación: …….... /………. /…………

En , de de 2025,

D./Dña. ...................................................

Importante:

– El presente documento no constituye justificante de pago de la tasa. El pago de la tasa solamente se considera producido cuando el importe íntegro de la cuota esté ingresado en la cuenta ES90 2103 2260 31 0067036382.

– El o la arriba firmante es responsable que se produzca el pago de la tasa antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso. La falta del pago en plazo de la tasa que sea consecuencia de la operativa de las entidades de depósito que intervienen en la transferencia no será oponible ante la Administración.

**Instrucciones:**

Los requisitos de esta forma de pago son los siguientes:

* El o la interesado/a cumplimentará este formulario “Autoliquidación y orden de transferencia” (Anexo 0 de la Convocatoria), lo firmará y lo acompañará a la solicitud junto al resguardo bancario.
* En el campo “Concepto” o equivalente de la transferencia, deberá hacerse constar únicamente: DNI con letra sin espacios, y nombre y apellidos del solicitante.
* El importe ingresado en la cuenta de abono deberá ser el importe íntegro de la tasa. No podrá disminuirse este importe como consecuencia de comisiones bancarias por transferencias o cualquier otro motivo.
* El pago de la tasa solamente se considera producido cuando el importe íntegro de la cuota esté ingresado en la cuenta de abono antes citada. El o la interesado/a es el o la responsable de que se produzca el pago de la tasa antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y la falta de pago en plazo de la tasa que sea consecuencia de la operativa de las entidades de depósito que intervienen en la transferencia no será oponible ante la Administración.